

DECRETO 1552 DE 2015

(julio 24)

D.O. 49.583, julio 24 de 2015

por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Pablo Felipe Robledo Del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, a través del oficio radicado con el número 1-2015-008352 de fecha 29 de mayo de 2015, comunicó que mediante Decreto 650 del 14 de abril de 2015, fue designado como Superintendente de Sociedades ad hoc para conocer de los asuntos en los que esté involucrado el señor Samuel David Tcherassi Solano.

Que el doctor Pablo Felipe Robledo Del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, adujo como causal de impedimento, para conocer de los asuntos en los que esté involucrado el señor Samuel David Tcherassi Solano, la establecida en el numeral 1 del artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tener un interés particular y directo en el objeto de la investigación sancionatoria para la cual fue designado como Superintendente de Sociedades ad hoc, lo que lo convierte en interesado en el resultado de la actuación que adelanta la Superintendencia de Sociedades en contra de Samuel David Tcherassi Solano.

Que la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Pablo Felipe Robledo Del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, y en aplicación de los artículos 11 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 1947 del 5 de junio de 2015, por medio de la cual se acepta el impedimento y se ordena el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Juan Carlos Durán Echeverry, Presidente del Fondo Nacional de Garantías, como Superintendente de Sociedades ad hoc, para conocer y decidir respecto a los asuntos en los que esté involucrado el señor Samuel David Tcherassi Solano, para lo cual fue designado el doctor Pablo Felipe Robledo Del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio mediante Decreto 650 del 14 de abril de 2015 como Superintendente de Sociedades ad hoc.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de julio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.